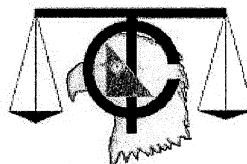
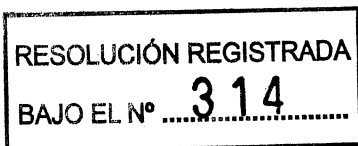




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 16 OCT 2012

VISTO: El Expediente del registro del Fondo Residual Ley 478 N° N-1434/10, caratulado: **"NAVARRO ORLANDO OSCAR Y PASTEN NORMA AIDA S/ PAGO TOTAL DE DEUDA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del Visto tramita el convenio de "PAGO TOTAL" celebrado en fecha 17 de septiembre de 2010 por el Fondo Residual Ley 478 con Orlando Oscar NAVARRO y Norma Aida PASTEN, al amparo de la Ley Provincial N° 783, respecto a las Operaciones Línea 2012 N° 001177700 y Línea 9771 N° 018700052 (fs. 85/86).

Que a fojas 05 a 41 se encuentran agregadas las Actas y demás documentación que acreditan la cesión del crédito del Banco Provincia de Tierra del Fuego a la Provincia de Tierra del Fuego y de ésta al Fondo Residual Ley 478 por la operación señalada en el considerando precedente, cuyas titularidad les corresponde a los deudores firmantes del acuerdo de pago.

Que a fojas 99/102 obra Informe Legal N° 422/2010 Letra T.C.P.-C.A. suscripto por la Dra. Romina Valeria PEREYRA, indicando que se encuentran cumplimentados los requerimientos de la Ley 783 en cuanto al acogimiento a los requisitos previstos por dicha norma en consideración a la ejecución de la deuda que se llevaba adelante en los autos caratulados "FONDO RESIDUAL LEY 478 C/ NAVARRO ORLANDO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" Expte. N° 1074/95; y que se encuentra cumplido el procedimiento estatuido por la Resolución Plenaria N° 72/02, por lo que no hay observaciones que efectuar, ello sin perjuicio de las consideraciones que se puedan formular en relación a la liquidación de la deuda y tasa de interés.

Que a fojas 102 vuelta el Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ comparte las apreciaciones formuladas en el Informe Legal N° 422/10.

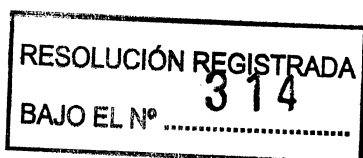
Que a fojas 103/107 obra Informe Contable N° 252/12 Letra T.C.P. FDO. RESIDUAL en el que el Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA indica, que corroborando la liquidación practicada por el Fondo Residual en el marco de la Ley 783, surge que el deudor debía abonar la suma de pesos catorce mil ochocientos dieciocho con noventa y un centavos (\$ 14.818,91.-), no teniendo otras

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"

MJ



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

apreciaciones que formular toda vez que el acuerdo se celebró conforme los lineamientos indicados por la Ley Provincial 783, y que a fojas 83 obra copia de comprobante de cancelación de la deuda, circunstancia que resulta compartida por la Prosecretaría Contable a cargo de la Secretaría Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE en Nota Int. N° 1406/12 Letra: T.C.P.-S.C. (Fondo Residual) de fecha 17 de septiembre de 2012 (fs. 108/109).

Que los suscriptos comparten la expuesto por el Auditor Fiscal y la letrada integrante del Cuerpo de Abogados del Tribunal de Cuentas, por lo que corresponde dar por agotada la intervención de este Organismo de Control.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dar por verificado el convenio de "PAGO TOTAL" celebrado por el Fondo Residual Ley 478 con Orlando Oscar NAVARRO y Norma Aida PASTEN, al amparo de la Ley Provincial N° 783, respecto a las Operaciones Línea 2012 N° 001177700 y Línea 9771 N° 018700052 y por concluida la intervención del Tribunal de Cuentas en el expediente del Registro del Fondo Residual Ley 478 N° N-1434/10, caratulado: "NAVARRO ORLANDO OSCAR Y PASTEN NORMA AIDA S/ PAGO TOTAL DE DEUDA".-

ARTICULO 2°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros se notifique al Fondo Residual Ley 478 con remisión del Expte. de su Registro N° N-1434/10, caratulado: "NAVARRO ORLANDO OSCAR Y PASTEN NORMA AIDA S/ PAGO TOTAL DE DEUDA", a la Secretaría Legal y a la Secretaría Contable y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.-

ARTICULO 3°.- Cumplida la publicación y notificación dispuesta, archivar.-

RESOLUCION PLENARIA N°

314

/12 -

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

P. NAVARRO ALBERTO CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"